

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Desconociéndose el actual paradero de don Primitivo Giménez Esturo, cuyo último domicilio conocido fué el de Fontanet, 14, Barcelona, por la presente se le notifica que en la Oficina Mayor de este Ministerio tiene de manifiesto, durante el plazo de quince días, el expediente que le fué instruido en virtud de acta levantada por la Inspección de la extinguida Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica, para que pueda hacer, por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para la defensa de su derecho, significándole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido del mismo y se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Madrid, 8 de abril de 1954.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Subasta de las obras de ampliación y reforma en el albergue de carretera de La Bañeza (León), por un importe de pesetas 1.898.166,89

En la Secretaría de la Junta y en la Delegación Provincial de este Ministerio, en León, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1954.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle núm., de profesión (en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)
1.100-O.

Subasta de las obras de terminación de fachadas y ampliación del edificio destinado a la Delegación de este Ministerio y Alenco de Santander, por un importe de 1.163.438 pesetas

En la Secretaría de la Junta y en la Delegación Provincial de Santander, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1954.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle núm., de profesión (en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)
1.101-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SEVILLA

Continuación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Fecha de constitución, número de entrada, número del Registro, imponentes. Importe pesetas.

NECESARIOS SIN INTERÉS

- 14 de abril de 1910.—81-254.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,08 pesetas.
- 14 de abril de 1910.—82-255.—Representante Compañía A. Tabacos, 21,08 pesetas.
- 14 de abril de 1910.—83-256.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,08 pesetas.
- 15 de abril de 1910.—98-268.—Manuel Ruiz Rojas, 73,72 pesetas.
- 15 de abril de 1910.—111-282.—Manuel Pacaeco Arias, 116,64 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—123-290.—Depositario Pagador de Hacienda, 20,40 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—126-293.—Depositario Pagador de Hacienda, 27,60 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—134-301.—Depositario Pagador de Hacienda, 23,10 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—136-303.—Depositario Pagador de Hacienda, 6,38 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—138-305.—Depositario Pagador de Hacienda, 5,84 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—139-306.—Depositario Pagador de Hacienda, 25,20 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—141-308.—Depositario Pagador de Hacienda, cinco pesetas.
- 25 de abril de 1910.—142-309.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—143-310.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—144-311.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—145-312.—Depositario Pagador de Hacienda, 1,50 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—146-313.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—147-314.—Depositario Pagador de Hacienda, 1,50 pesetas.
- 25 de abril de 1910.—148-315.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—150-316.—Representante Compañía A. Tabacos, 379,38 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—151-317.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,27 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—152-318.—Representante Compañía A. Tabacos, 18,95 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—153-319.—Representante Compañía A. Tabacos, 21,19 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—154-320.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—155-321.—Representante Compañía A. Tabacos, 35,76 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—156-322.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,04 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—157-323.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—158-324.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—159-325.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,02 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—160-326.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,22 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—161-327.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,88 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—162-328.—Representante Compañía A. Tabacos, 7,87 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—163-329.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,13 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—164-330.—Representante Compañía A. Tabacos, 28,78 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—165-331.—Representante Compañía A. Tabacos, 33,96 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—166-332.—Representante Compañía A. Tabacos, 9,86 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—167-333.—Representante Compañía A. Tabacos, 17,18 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—168-334.—Representante Compañía A. Tabacos, 26,79 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—169-335.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,19 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—170-336.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,02 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—171-337.—Representante Compañía A. Tabacos, 14,84 pesetas.
- 26 de abril de 1910.—172-338.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,63 pesetas.
- 11 de mayo de 1910.—18-342.—Representante Compañía A. Tabacos, 11,60 pesetas.
- 11 de mayo de 1910.—19-343.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,50 pesetas.

11 de mayo de 1910.—20-344.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,27 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—21-345.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,02 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—22-346.—Representante Compañía A. Tabacos, 12,45 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—23-347.—Representante Compañía A. Tabacos, 6,87 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—24-348.—Representante Compañía A. Tabacos, 20,82 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—25-349.—Representante Compañía A. Tabacos, 7,87 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—26-350.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,89 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—27-351.—Representante Compañía A. Tabacos, 13,84 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—28-352.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,66 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—29-353.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,80 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—30-354.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,64 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—31-355.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,71 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—32-356.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,89 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—33-357.—Representante Compañía A. Tabacos, 12,85 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—34-358.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,89 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—35-359.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,89 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—36-360.—Representante Compañía A. Tabacos, 14,47 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—37-361.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,49 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—38-362.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,27 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—39-363.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,51 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—40-364.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,13 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—41-365.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—42-366.—Representante Compañía A. Tabacos, 17,83 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—43-367.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,51 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—44-368.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—45-369.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—46-370.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
 11 de mayo de 1910.—47-371.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—56-380.—Representante Compañía A. Tabacos, 10,86 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—57-381.—Representante Compañía A. Tabacos, 13,35 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—58-382.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—59-383.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—60-384.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,39 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—61-385.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—62-386.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,09 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—63-387.—Representante Compañía A. Tabacos, 6,62 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—64-388.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,48 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—65-389.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—66-390.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—67-391.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,29 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—68-392.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,98 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—69-393.—Representante Compañía A. Tabacos, 9,61 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—70-394.—Representante Compañía A. Tabacos, 26,79 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—71-395.—Representante Compañía A. Tabacos, 23,46 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—72-396.—Representante Compañía A. Tabacos, 18,95 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—73-397.—Representante Compañía A. Tabacos, 62,65 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—74-398.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,09 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—75-399.—Representante Compañía A. Tabacos, 6,62 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—76-400.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—77-401.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—78-402.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,88 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—79-404.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—80-404.—Representante Compañía A. Tabacos, 6,48 pesetas.

13 de mayo de 1910.—81-405.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—82-406.—Representante Compañía A. Tabacos, 18,82 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—83-407.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,27 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—84-408.—Representante Compañía A. Tabacos, 12,85 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—85-409.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—87-410.—Representante Compañía A. Tabacos, 23,14 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—88-411.—Representante Compañía A. Tabacos, 9,21 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—89-412.—Representante Compañía A. Tabacos, 21,86 pesetas.
 13 de mayo de 1910.—90-413.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,38 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—91-414.—Representante Compañía A. Tabacos, 19,32 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—92-415.—Representante Compañía A. Tabacos, 12,45 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—93-416.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—94-417.—Representante Compañía A. Tabacos, 2,14 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—95-418.—Representante Compañía A. Tabacos, 7,74 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—96-419.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,26 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—97-420.—Representante Compañía A. Tabacos, 107,23 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—98-421.—Representante Compañía A. Tabacos, 5,73 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—99-422.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,94 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—100-423.—Representante Compañía A. Tabacos, 0,54 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—101-424.—Representante Compañía A. Tabacos, 3,78 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—102-425.—Representante Compañía A. Tabacos, 34,76 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—103-426.—Representante Compañía A. Tabacos, 4,27 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—104-427.—Representante Compañía A. Tabacos, 88,33 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—105-428.—Representante Compañía A. Tabacos, 1,77 pesetas.
 14 de mayo de 1910.—106-429.—Representante Compañía A. Tabacos, 17,83 pesetas.
 23 de mayo de 1910.—126-434.—Francisco Calzada Alvarez, 5 196,21 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—140-435.—Depositario Pagador de Hacienda, 20,40 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—142-437.—Depositario Pagador de Hacienda, 27,60 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—148-443.—Depositario Pagador de Hacienda, 28,10 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—149-444.—Depositario Pagador de Hacienda, 10,59 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—152-447.—Depositario Pagador de Hacienda, 5,84 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—153-448.—Depositario Pagador de Hacienda, 25,20 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—155-450.—Depositario Pagador de Hacienda, cinco pesetas.
 27 de mayo de 1910.—158-451.—Depositario Pagador de Hacienda, 18,27 pesetas.
 27 de mayo de 1910.—157-452.—Depositario Pagador de Hacienda, 17 pesetas.
 22 de junio de 1910.—57-488.—Aurora Puertas, 71,10 pesetas.
 22 de junio de 1910.—86-517.—Hildefonso Díaz Díaz, 58,88 pesetas.
 27 de junio de 1910.—107-535.—Depositario Pagador de Hacienda, 20,40 pesetas.
 27 de junio de 1910.—110-538.—Depositario Pagador de Hacienda, 27,60 pesetas.
 27 de junio de 1910.—116-544.—Depositario Pagador de Hacienda, 23,10 pesetas.
 27 de junio de 1910.—119-547.—Depositario Pagador de Hacienda, 5,84 pesetas.
 27 de junio de 1910.—120-548.—Depositario Pagador de Hacienda, 8,85 pesetas.
 27 de junio de 1910.—121-549.—Depositario Pagador de Hacienda, 25,20 pesetas.
 27 de junio de 1910.—122-550.—Depositario Pagador de Hacienda, 0,08 pesetas.
 27 de junio de 1910.—124-552.—Depositario Pagador de Hacienda, cinco pesetas.
 27 de junio de 1910.—125-553.—Depositario Pagador de Hacienda, 18,27 pesetas.
 27 de junio de 1910.—126-554.—Depositario Pagador de Hacienda, 17 pesetas.
 12 de julio de 1910.—146-694.—José Jiménez Maciá, 6,90 pesetas.
 12 de julio de 1910.—147-695.—Juan Montcayo Castillo, 9,90 pesetas.
 12 de julio de 1910.—148-696.—Cristóbal López Torres, 6,90 pesetas.
 12 de julio de 1910.—149-697.—Carmen Marín Gordillo, 6,90 pesetas.
 12 de julio de 1910.—150-698.—Rosario Marín Gordillo, 10,35 pesetas.

12 de junio de 1910.—151-699.—José Cañena Torres, 10,35 pesetas.
 12 de junio de 1910.—152-700.—José Montcayo Castillo, 10,35 pesetas.
 12 de junio de 1910.—153-701.—Pedro Moreno Lina, 6,90 pesetas.
 12 de junio de 1910.—154-702.—José Gómez marmol, 10,35 pesetas.
 15 de julio de 1910.—168-710.—Rafael González Ojeda, 505 pesetas.
 27 de julio de 1910.—212-744.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—217-749.—Depositario Pagador de Hacienda, 27,60 pesetas.
 27 de julio de 1910.—222-754.—Depositario Pagador de Hacienda, 23,10 pesetas.
 27 de julio de 1910.—225-757.—Depositario Pagador de Hacienda, 5,84 pesetas.
 27 de julio de 1910.—226-758.—Depositario Pagador de Hacienda, 8,85 pesetas.
 27 de julio de 1910.—227-759.—Depositario Pagador de Hacienda, 25,20 pesetas.
 27 de julio de 1910.—230-762.—Depositario Pagador de Hacienda, cinco pesetas.
 27 de julio de 1910.—231-763.—Depositario Pagador de Hacienda, 18,27 pesetas.
 27 de julio de 1910.—233-765.—Depositario Pagador de Hacienda, 17 pesetas.
 27 de julio de 1910.—234-766.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—235-767.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—236-768.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—237-769.—Depositario Pagador de Hacienda, 1,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—238-770.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—239-771.—Depositario Pagador de Hacienda, 1,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—240-772.—Depositario Pagador de Hacienda, 4,50 pesetas.
 27 de julio de 1910.—241-773.—Depositario Pagador de Hacienda, 20,40 pesetas.
 23 de agosto de 1910.—35-785.—Manuel Ortega, 20,20 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—43-789.—Depositario Pagador de Hacienda, 20,40 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—46-792.—Depositario Pagador de Hacienda, 27,60 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—52-798.—Depositario Pagador de Hacienda, 23,10 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—55-801.—Depositario Pagador de Hacienda, 25,20 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—56-802.—Depositario Pagador de Hacienda, 5,84 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—60-806.—Depositario Pagador de Hacienda, cinco pesetas.
 29 de agosto de 1910.—61-807.—Depositario Pagador de Hacienda, 18,27 pesetas.
 29 de agosto de 1910.—62-808.—Depositario Pagador de Hacienda, 17 pesetas.
 31 de agosto de 1910.—105-847.—Aurora Puerta Caraballo, 35,55 pesetas.
 31 de agosto de 1910.—109-851.—Hildefonso Díaz Díaz, 28,44 pesetas.
 9 de septiembre de 1910.—77-930.—Depositario Pagador de Hacienda, dos pesetas.
 12 de septiembre de 1910.—82-931.—José María Gálvez, 79,50 pesetas.
 13 de septiembre de 1910.—83-932.—Felipe Cubas, 25,33 pesetas.
 13 de septiembre de 1910.—84-933.—Felipe Cubas, 17,95 pesetas.
 13 de septiembre de 1910.—86-935.—Felipe Cubas, 20,25 pesetas.
 13 de septiembre de 1910.—88-937.—Felipe Cubas, 9,10 pesetas.
 13 de septiembre de 1910.—89-938.—Felipe Cubas, 21,90 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—154-966.—Depositario Pagador Hacienda, 20,40 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—157-969.—Depositario Pagador Hacienda, 27,60 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—163-975.—Depositario Pagador Hacienda, 23,10 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—166-978.—Depositario Pagador Hacienda, 25,20 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—167-979.—Depositario Pagador de Hacienda, 5,84 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—171-983.—Depositario Pagador Hacienda, cinco pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—172-984.—Depositario Pagador Hacienda, 18,27 pesetas.
 30 de septiembre de 1910.—173-985.—Depositario Pagador de Hacienda, 17 pesetas.
 15 de octubre de 1910.—59-1028.—Representante Compañía Arrendataria Tabacos, 21,76 pesetas.
 18 de octubre de 1910.—62-1029.—Antonio Fernández de Córdoba, 108,86 pesetas.
 27 de octubre de 1910.—75-1036.—Depositario Pagador de Hacienda, 20,40 pesetas.

(Continuará.)

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro Gual Rivas.
Emplazamiento: Artá.

Objeto de la petición: Transformación de molino maquillero de trigo en molino de piensos y cambio de motor.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: Sin aumento.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, número 203.

Palma, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

3.681—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Carabús Comest.

Emplazamiento: Verges.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas que se consideren afectadas presentarán por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las alegaciones que estimen oportunas.

Gerona, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

1.590—O.

Peticionario: Hermandad de Labradores.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas que se consideren afectadas presentarán por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las alegaciones que estimen oportunas.

Gerona, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

1.591—O.

Peticionario: Don Salvio Presas Dausa.

Emplazamiento: Llagostera.

Objeto de la petición: Industria descascaradora de piñones y almendras.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas que se consideren afectadas presentarán por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las alegaciones que estimen oportunas.

Gerona, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

1.592—O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Figueiras Silva, de la Isla de Arosa.

Objeto de la petición: Instalar de nueva planta un molino maquillero para maíz en la isla de Arosa (municipio de Villanueva de Arosa).

Maquinaria a instalar: Nacional, a base de un motor eléctrico de 20 C. V. y un juego de piedras moultradoras de 1,30 metros de diámetro.

Capacidad: Menor de 3.000 kilogramos diarios de grano.

Los industriales que se consideren afectados pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, Joaquín Costa, 8, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 13 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cambroner.

1.596—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola y Ganadera «San Isidro».

Localidad: Munguía.

Industria: Moultración de piensos.

Ampliación proyectada: Sustitución de la energía hidráulica por eléctrica para ampliar la capacidad de moultración hasta 30 Tm. de piensos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar, por triplicado, los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Ada de Mazarredo, 17, Bilbao.

Bilbao, 14 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Trueba.

1.587—O.

FUNDACION DEL EXCMO. SR. DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

Resolución por la que se acuerda declarar Patrono de Sangre de la Fundación a don José María Barreiro García.

Examinado el expediente para la provisión de la vacante de Patrono de Sangre de esta Fundación; y

Resultando que, ocurrido el 28 de enero de 1954 el fallecimiento de don Manuel Lois Barros, Patrono de Sangre de la misma, se anunció la vacante en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1954 y en los periódicos de Santiago y Vigo «El Correo Gallego», «El Pueblo Gallego» y «El Faro de Vigo» de los días 5, 6 y 7 de marzo de 1954, respectivamente, señalando el plazo de veinte días para solicitarla;

Resultando que durante el expresado plazo han acudido solicitando dicho cargo don José María Barreiro García, de setenta y seis años, y don Francisco Piñeiro Rodríguez, de cincuenta y ocho, parientes en segundo con sexto grado; don Manuel Ruza Barreiro, de ochenta años; don Ramón Astray Labarta, de setenta y nueve; don Modesto Martínez Neira, de setenta y siete; don Manuel Canal Sayáns, de setenta y dos, y don Servandino B. Chamosa Leiro, de sesenta y dos, parientes en segundo con séptimo grado; don Juan Figueroa Corbacho, de cincuenta y cinco; don Manuel Rivas Nogueira, de cuarenta y nueve; don Luis Brey Bouza, de cuarenta y ocho; don Bernardino García Gómez, de cuarenta y cuatro; don Antonino Campos Leiro, de cuarenta y dos, y don Gerardo Fenranes Merino, de cuarenta y uno, parientes en segundo con octavo grado, y don Ramón Rodríguez Otero, de veintiséis años, pariente en segundo con noveno grado;

Considerando que en las cláusulas IV y V de la escritura fundacional se dispone que ejercerá el Patronato de San-

gre el pariente más propinquo del fundador, y que en caso de igual propinquidad, será designado el de mayor edad;

Considerando que de los hechos expuestos aparece que el pariente más propinquo y el de mayor edad es don José María Barreiro García, al que, por lo tanto, ha de adjudicarse el Patronato,

Esta Protectoría, como resolución de este concurso, acuerda declarar Patrono de Sangre de la Fundación a don José María Barreiro García, el cual, en razón a ser Presbítero, ha sido competentemente autorizado para dicho cargo por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago con fecha 30 de marzo de 1954.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Jefe protector, Natalio Rivas.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

Concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Tremp.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 26 de febrero último, se convoca el presente concurso para proveer la vacante de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Tremp, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las características de la Zona que se convoca son las siguientes:

Capitalidad de la Zona, Tremp.

Pueblos que la componen: Abella de la Conca, Aramunt, Barruera, Benavent, Benés, Claverol, Conques, Durro, Eroles, Espuga de Serra, Figuerola de Orcau, Guardia de Tremp, Gulp, Isona, Llesp, Llimiana, Malpás, Mur, Orcau, Ortoneda, Paláu de Noguera, Poble de Segur, Pont de Suert, Salas, San Cerní, San Miguel de la Vall, San Esteban de la Sarga, San Romá de Abella, San Salvador de Tolo, Sapeira, Sarroca de Bellerá, Senterada, Serradell, Suterriana, Talarn, Tremp, Vilaller, Vilamitjana y Vin de Llevata.

Promedio del cargo en el último bienio: 3.836.563,31 pesetas.

Categoría de la Zona: Segunda.

Fianza que se exige: 383.658,33 pesetas.

Premio de cobranza en período voluntario: 3,25 por 100.

Participación en el apremio por recaudación ejecutiva, el 70 por 100 del que corresponda a la Excmo. Diputación, no pudiendo exceder el importe de la misma de 3.500 pesetas por un solo expediente.

El designado Recaudador participará con el 80 por 100 de su importe en la recompensa especial a que se refiere el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación.

Segunda.—La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y al mismo podrán concurrir los que llevando más de cuatro años de servicios al Estado en el Ramo de Hacienda y hallándose en situación activa desde el 6 de febrero del corriente, fecha de la vacante que se convoca, pertenezcan a algunos de los siguientes Cuerpos:

General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado y de Profesores Mercantiles, pudiendo concursar por el orden siguiente:

1.º Los funcionarios de Hacienda que a la sazón sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o lo hubieren sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

3.º Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo y, finalmente, los funcionarios de Hacienda en general que cuenten con más de cuatro años al servicio de dicho Departamento.

Los concursantes de los grupos primero y segundo que a la sazón sean Re-

caudadores precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería los mismos requisitos señalados en la forma segunda del artículo 23 para la provisión de Zonas por nombramiento ministerial en orden a la permanencia, combieta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores, quedando automáticamente excluidos de este concurso los que no aporten tal justificación.

Igualmente los concursantes que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los expresados requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieron ejercido el cargo, y los ex Recaudadores que no los reúnen todos serán catalogados como concursantes del grupo tercero.

En cada uno de los grupos que se establecen, los métodos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

- 1.º La mayor categoría y clase del funcionario.
- 2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.
- 3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.
- 4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y
- 5.º La menor edad.

Tercera.—El funcionario concursante designado Recaudador deberá constituir en la Depositaria de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial la fianza de 387.656,33 pesetas, ya consignada en la base primera, la cual quedará afectada a las responsabilidades del cargo, así dimanen de actos u omisiones propios del Recaudador como de sus auxiliares, y se formalizará mediante escritura pública otorgada por el Recaudador designado, o por éste y su fiador si la garantía no fuese propia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual sin constituir la incurrirá en la sanción de excedencia voluntaria por el plazo de un año, a contar desde el término del plazo posesorio.

En la misma sanción incurrirá el Recaudador designado cuando la falta de toma de posesión sea motivada por renuncia del cargo a tenor de lo preceptuado en la norma sexta del artículo 27 del citado Estatuto de Recaudación vigente.

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en Cédulas del Banco de Crédito Local, teniendo presente, a los efectos de valoración de estos dos últimos, lo establecido en el apartado primero del artículo 36, y podrá ser ampliada si la Corporación lo estima pertinente, según lo dispuesto por el artículo 31 del citado Estatuto legal.

Finalmente, el funcionario concursante designado asumirá todos los deberes que pueran corresponderle de acuerdo con las disposiciones vigentes y especialmente los consignados en el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación y en el Reglamento Nacional del Trabajo aprobada por Orden ministerial de diciembre de 1949.

Cuarta.—La Excm. Diputación Provincial repercutirá sobre el Recaudador designado todas las responsabilidades que le sean imputadas como consecuencia de lo prevenido en los artículos 201, 202, 203 y 204 del Estatuto de Recaudación vigente. El hecho de solicitar tomar parte en el concurso, supondrá la aceptación expresa del contenido de esta convocatoria, así como la obligación de cumplir fielmente las normas que se dicten por la Diputación para el mejor cumplimiento del Servicio.

Quinta.—Además de la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, la Excm. Diputación podrá encomendar al Recaudador designado la de aquellos impuestos, arbitrarios, que a la misma

afecten o ésta concierte con otros organismos, en cuyos casos convendrá con el designado las condiciones económicas en que deba realizarse.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas, junto con la documentación correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—Si llegase a cesar la excelentísima Diputación en el servicio de Recaudación cesará también automáticamente el Recaudador designado en virtud de esta convocatoria, sin que por concepto alguno puedan alegarse derechos ni formular reclamaciones por una condición más o menos circunstancial de funcionario provincial que hubiere desempeñado, en cuyo período, no obstante, tendrá las preeminencias y personalidad, así como los derechos dimanantes del concurso de provisión o nombramiento disfrutado.

Octava.—Esta convocatoria de concurso se acomodará en lo no previsto taxativamente a la Orden ministerial de concesión del servicio de 1 de agosto de 1944 y demás disposiciones legales pertinentes.

Lérida, 10 de marzo de 1954.—F: Presidente, Víctor Hellín.—P. A. del E., el Secretario, Luis G. Abadal.

1.099-O.

COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida don Juan Rodríguez Celestino, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Montemolín, Fraga, Campanario y Fregenal de la Sierra, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de abril de 1954.—El Decano, Pedro G. Rosado.

3.711-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes desde el 1 de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de abril de 1954.—El Secretario V. García y Martínez de Velasco.

3.707-P.

AGUAS Y BALNEARIO LA PUDA DE MONSERRAT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Balneario),

el día 9 del próximo mes de mayo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, sobre el orden del día que sigue:

1.º Lectura, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º (Proposiciones presentadas estatutariamente.

Esparraguera (Balneario) 20 de abril de 1954.—P. A. del E., el Secretario, Alvaro Vinyals Aguilera.

3.715-P.

LA LANERA ESPAÑOLA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de (Hermanos Miralles, núm. 12, piso primero izquierda de esta capital, para tratar del siguiente orden del día: Memoria, balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1953, así como informe de los accionistas censores, gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, renovación de cargos del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Para el caso de que no concurra el número de acciones necesario, se celebrará, al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la ordinaria en el propio domicilio social, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día: Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en especial modificación de los artículos primero, octavo, noveno, décimo y décimoséptimo.

Para el caso de que no concurra a esta Junta general extraordinaria la asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,

3.670-P.

EL COMERCIO, S. A.

GIJÓN

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con objeto de aprobar, si procede, el balance, memoria y cuentas del ejercicio anterior, designar censores de cuentas, renovación de cargos del Consejo y estudiar las propuestas de los señores accionistas.

Gijón, 20 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración,

1.759-P.

CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el edificio social, General Concha, 18, y si procediera, en segunda, para el día 17, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas

2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios.

3.º Renovación de consejeros con arreglo a los Estatutos.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1954.

Bilbao, 19 de abril de 1954.—El Secretario, Alfredo Sánchez Arias.
1.582—P.

LA ICHERA DE CANGIENES, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social de Cangienes, Asturias, para las doce horas del día 5 de mayo, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y para el nombramiento de censores de cuentas para el año 1954.

Cangienes, 19 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
1.578—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE GRANADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo próximo y hora de las cuatro de su tarde en el domicilio social de la misma; si no concurriese número suficiente de accionistas se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día y hora fijada. El orden del día a tratar es el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1953, que le serán presentados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en las oficinas de la Compañía, los libros y demás documentos por si desean examinarlos.

Para la asistencia a la Junta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Granada, 17 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.576—P.

INDUSTRIAS BETOÑO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, con objeto de examinar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del año 1953, distribución de beneficios, así como la gestión del Consejo durante el ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

En caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta se celebrará en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el día 28 del mismo mes y a la misma hora.

Para asistir a esta Junta los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones estatutarias sobre el particular.

Vitoria, 14 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo.
1.573—P.

PREVISION SANITARIA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 7 de mayo, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y local, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.720—P.

HOTEL BEX, S. A.

MADRID

La Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, se celebrará en el domicilio social el día 30 del corriente mes de abril, a las diecinueve horas. Asimismo, a continuación de esta Junta, se celebrará otra extraordinaria, para tratar de la adaptación de los Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.719—P.

PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Díez de Agosto, núm. 2, el día 11 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 12 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de dos Consejeros.

3.º Ratificación del nombramiento de gerente; y

4.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio 1954.

La Memoria, el abalance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Para obtener las tarjetas de asistencia deberá hacerse el depósito de acciones o de los resguardos de depósitos bancarios, con cinco días de antelación.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre y del Castillo.
3.700—P.

S. A. CIA. DEL PUENTE VIZCAYA

Con arreglo a lo previsto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en Las Arenas, para someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre

de 1953 y adoptar los acuerdos pertinentes, conforme a la legislación vigente.

En el caso de no concurrir a esta Junta número suficiente de acciones se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 21 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Las Arenas, 20 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.702—P.

LABORATORIO ELES, S. A.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de mayo, a las veintidós horas treinta minutos, en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 17 sobre depósito de acciones.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1953.

Designación de los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Barcelona, 17 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
3.705—P.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS NACIONALES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, al siguiente día, a las dieciséis horas, en segunda, en su domicilio social, calle de López de Hoyos, 69, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio y adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 21 de abril de 1954.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado.
3.675—P.

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales que se celebrarán en el local social (calle Rusifol, sin número) el día 21 de mayo próximo y horas que a continuación se expresan:

A las dieciséis horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 40, apartado e), de los Estatutos sociales y demás concordantes de los Estatutos.

A las diecisiete horas: Junta general ordinaria de accionistas para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y nombramiento de censores de cuentas.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley reguladora de Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán de segunda convocatoria al día siguiente, a las mismas horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas convocadas deben previamente depositar sus ac-

ciones o resguardos en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Manlileu, seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejo de Administración, P. D., José Roqué Parladé.

3.672—P.

COMPANIA PROPIETARIA DE LA MINA «CEFERINA»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Ibáñez de Bilbao, núm. 2) el día 8 de mayo, a las seis treinta de la tarde, en primera convocatoria, o el día 10 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953 y designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Bilbao, 21 de abril de 1954.—El Director-Gerente, Juan Antonio de Aznar y Zavala.

3.690—P.

COMPANIA MINERA DE SETARES

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Ibáñez de Bilbao, núm. 2) el día 8 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día 10 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953 y designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Bilbao, 21 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Aznar y Coste.

3.691—P.

INDUSTRIAS METALICAS DE ESTAMPACION Y DERIVADOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de mayo próximo en el domicilio social, carretera del Este, 59, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria si hubiera lugar a ello, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas justificativas del ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, R. Martínez Casanueva.

3.694—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

C. E. C. A. S. A.)

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día veintuno de mayo próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Conde de Xiquena, número ocho, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953, nombramiento de accionistas censores de cuentas y renovación de señores Consejeros.

Madrid, 21 de abril de 1954.—El Presidente (ilegible).

3.692—P.

M. A. D. E.

MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRICACIONES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1954, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, caso de no lograrse el quórum en la primera, en el domicilio de esta capital, Francisco Silvela, 80, para tratar de la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953.

Una vez terminada la Junta ordinaria, pasará a constituirse en extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Autorización al Consejo, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, para aumentar el capital social y la consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Podrán asistir a estas Juntas los señores accionistas poseedores de más de cuarenta acciones, debiendo adquirir un boletín de asistencia mediante el depósito de sus acciones, o resguardo de las mismas, en la Caja de la Sociedad. Los poseedores de menos de cuarenta acciones podrán agruparse hasta reunir esta cantidad.

Por el Consejo de Administración, Julio González-Valerio, Secretario.

3.714—P.

VACUUM OIL COMPANY, S. A. E.

Se convoca Junta general ordinaria de la Vacuum Oil Company, S. A. E., que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1954, a las once horas, en Antonio Maura, número 14, Madrid.

Para la asistencia es necesario el certificado de depósito bancario de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

a) Aprobación del balance-inventario al 31 diciembre de 1953, resultados 1953 y Memoria.

b) Distribución de beneficios.

c) Nombramiento censores de cuentas.

d) Reelección parcial del Consejo.

El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.717—P.

VACUUM OIL COMPANY OF CANARY ISLANDS, S. A. E.

Se convoca Junta general ordinaria de la Vacuum Oil Company of Canary Islands, S. A. E., que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1954, a las once horas, en Antonio Maura, 14, Madrid.

Para la asistencia es necesario el certificado de depósito bancario de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

a) Aprobación del balance-inventario al 31 diciembre de 1953, resultados 1953 y Memoria.

b) Distribución de beneficios.

c) Nombramiento censores de cuentas.

d) Reelección parcial del Consejo.

El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.718—P.

URBANIZADORA CREU ALTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1953.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 12 de abril de 1954.

3.695—P.

TRICONTINENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1953.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 12 de abril de 1954.

3.696—P.

SALINERA CATALANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales extraordinaria y ordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, Salinas de Cabo de Palos (Cartagena), el día 29 de mayo próximo, a las nueve horas la primera y a las diez y media la segunda, respectivamente, en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda el día 31, a las mismas horas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Ampliación del capital, si procede, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, o en la que, en su caso, determine la Junta general, bajo las características y condiciones que en ella se fijen y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración, si procede, para realizar nuevas ampliaciones de capital y consiguiente reforma de los Estatutos, de conformidad con lo que al respecto preceptúa la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que, por la persona del mismo en quien aquél delegue, se suscriban los instrumentos públicos necesarios o convenientes a los fines expresados en lo apartados que preceden.

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953 y aplicación de beneficios, todos cuyos documentos han sido favorablemente informados por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de los actos y gestiones del Consejo, del Comité de Dirección y de la Gerencia.

3.º Designación de los señores accionistas que deban ejercer las funciones de censores de cuentas en el próximo año.

Durante los quince días precedentes al de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social y horas de oficina los documentos expresados y el informe sobre ellos emitido.

Derecho de asistencia a las expresadas Juntas e indemnización por movilización de acciones

Para asistir a las anunciadas Juntas, los titulares de acciones al portador de-

berán efectuar su depósito con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la fecha de su celebración. Dicho depósito podrán efectuarlo directamente o por medio de un banco, en las siguientes oficinas: Salinas de Cabo de Palos, Salinas de Alicante y Delegaciones en Madrid, Avenida Ciudad de Barcelona, 42 bis, edificio «Inquisal», y Barcelona, Via Layetana, 23, 4.ª primera.

Igualmente se observarán los demás requisitos establecidos al efecto en los Estatutos sociales, y en especial, los que autorizan la agrupación de acciones de titulares que no cuenten con las suficientes para concurrir a las Juntas por su propio derecho.

A los señores accionistas que concurren personalmente o representados por otro con derecho de asistencia se les indemnizará con el uno y medio y el medio por ciento del nominal de sus acciones en cuanto a la extraordinaria y a la ordinaria, respectivamente.

Salinas de Cabo de Palos (Cartagena), 12 de abril de 1954.—El Secretario, Carlos Lobet Morelló.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Celdrán Conesa.

3.706-P.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA CASTELLONENSE S. A. F. I. C.

Por acuerdo del Consejo de Administración, del día 8 de los corrientes, y de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gran Avenida del Mar, 27, Castellón, el día 13 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953, así como la gestión del Consejo de Administración.

3.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de un Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

En el caso de no concurrir el capital legalmente necesario para celebrar válidamente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gran Avenida del Mar, núm. 27, Castellón, el mismo día 13 del próximo mes de mayo, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación de capital.

En el caso de no concurrir el capital legalmente necesario para celebrar válidamente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente y a la misma hora.

Castellón, 10 de abril de 1954.—El Secretario, Antonio Fabregat Cardona.
3.716-P.

PROVEEDORES INDUSTRIALES, S. A. (PROISA)

CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos sociales y las vigentes disposiciones legales, se convoca la reunión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 15 de mayo del corriente año, en su domicilio social, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, si ha lugar,

al siguiente, día 17, a la misma hora y en el mismo sitio, para someterle las siguientes cuestiones:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio económico del año 1953.

2.º Lectura de la Memoria presentada por el Consejo de Administración, referente al mismo ejercicio, y resolución de las cuestiones que de ella se deriven.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, y en particular, de su señor Secretario, a los efectos del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Asimismo se convoca la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el mismo día 15 de mayo del corriente año en el local social, a las doce horas de la mañana, y en segunda convocatoria, si a ello se diese lugar, en el mismo sitio y hora del siguiente, día 17, sometiéndose a su examen y aprobación, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración de dejar sin efecto el acuerdo tomado por anteriores Juntas generales extraordinarias sobre suspensión de las actividades sociales, así como la resolución de las cuestiones que de dicho acuerdo puedan derivarse.

Se advierte a los señores accionistas que, de conformidad con lo prevenido por el artículo 29 de los Estatutos sociales, deberán solicitar, con cuatro días de anticipación, al menos, del Consejo de Administración de la Sociedad, la correspondiente tarjeta de admisión y certificación de votos, para concurrir a las

Juntas generales convocadas, poniendo en su conocimiento si desean hacerse representar por terceras personas.

Jaén, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejo de Administración.
3.699-P.

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar el día 7 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y en el domicilio social (Gerona, 83, principal, Barcelona), para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, e informe de los señores accionistas censores de cuentas; resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios, y elegir los dos señores accionistas propietarios y los dos suplentes censores de cuentas del presente ejercicio.

A partir de esta fecha estarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, los documentos que señala el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberá cumplirse lo dispuesto en los Estatutos y en la citada Ley.

Barcelona, 21 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Escalas.

3.735-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Avila Jiménez, natural de Torrecilla de la Tiesa, provincia de Cáceres, de sesenta y ocho años de edad, de estado soltero por su condición de Presbítero, e hijo legítimo de don Miguel y doña Tomasa, que falleció en Madrid el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días, haciéndose presente que los que la reclaman son sus hermanos de doble vínculo llamados doña Adriana, doña Florentina y don Cándido Avila Jiménez.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.583-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera instancia número trece de los de esta capital, en el ramo de declaración de herederos de don Tiburcio Martín González, natural de Fuenlabrada, derivado de la pieza principal de prevención del abintestado del mismo; se anuncia por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la muerte del referido causante, ocurrida en esta capital, de donde era vecino, el día nueve de marzo de mil novecientos treinta

y nueve, en estado de soltero, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; haciéndose saber al propio tiempo, que las personas que reclaman la herencia, son sus sobrinos don Félix y doña Ascensión Montesinos Martín, hijos legítimos de una hermana de doble vínculo del causante, fallecida, llamada doña Rogelia Martín González; y sus nietos, hijos naturales del hijo natural del mismo, igualmente fallecido, don José Martín Arraiz, llamados doña Josefa y don José Martín López; y llamándose asimismo, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para que tengar lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimergí.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.
3.708-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador don Juan Gabriel y Galán, en nombre de don Pedro Romero Adán, sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción practicada con motivo del fallecimiento de don Victoriano Cenón Romero Adán, de cuarenta y ocho años, natural de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real) hijo de José y de Josefa, jornalero, y de estado soltero, falleció en el Hospital de la Princesa, de esta capital el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscrita al folio 383 del libro 196, número 1.083, del Registro Civil del Distrito de la Universidad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juzg. Sr. Esteva.—Juzgado de Primera Instancia número diez.—Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por repartido a

este Juzgado el anterior escrito, con el poder y documentos que acompaña, en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Juan Gabriel y Galán, en nombre de don Pedro Romero Adán, en los autos que promueve, entendiéndose con dicho Procurador en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda de juicio de mayor cuantía que en dicho escrito se promueve a nombre del don Pedro Romero Adán, contra el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don Victoriano Cenón Romero Adán, sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción practicada con motivo del fallecimiento del don Pedro Cenón Romero Adán, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para dicha clase de juicio declarativo de mayor cuantía, confiéndole el traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a los ignorados herederos del don Victoriano Cenón Romero Adán, a fin de que comparezcan en autos legalmente representados, dentro del término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarse dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y mediante a desconocerse quiénes puedan ser los mismos, así como sus actuales paraderos, por medio de edictos que además se fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndoselos saber que al comparecer les serán entregadas las oportunas copias de la demanda y las de los documentos.—Lo mandó y firma el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, hoy le —Antonio Esteva.—Ante mí, Cándido García.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, a los ignorados herederos de don Victoriano Cenón Romero Adán, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican en la providencia inserta, en cumplimiento de lo acordado, explico la presente, que firmo en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.

3.674-A. J.

LUGO

EDICTO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Gerardo Gancedo Blanco, mayor de edad, casado, propietario de «Almacenes Gancedo», y el en mismo por auto de esta fecha se declaro al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con arreglo a la Ley de 26 de julio de 1922, convocándose la Junta general de acreedores que la misma señala para el día catorce de junio del presente año, a las doce horas, y anunciándose por medio de la presente a los efectos en dicha Ley prevenidos.

Dado en Lugo, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcelino Alvarez Area.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible).

3.669—A. J.

MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provi-

sional la Sociedad Mercantil Regular Colectiva de esta plaza «Hijos de Isidoro Navarro Morero», constituida por los socios colectivos don Isidoro y don Fernando Navarro Navas; habiéndose convocado al propio tiempo a Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio, que tendrá lugar el día veintidos de mayo próximo a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la alameda del Generalísimo, 25, Palacio de Justicia.

Dado en Málaga, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.

3.673-A. J.

VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: En procedimiento judicial sumario promovido por el Banco de España, representado por el Procurador señor Caamaño, contra doña Teresa Mcret Bondía, para la efectividad de un crédito hipotecario de 575.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de novecientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la primera, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de planta baja, con corral y un gran cobertizo, y en la parte posterior una parcela de terreno descubierta y escalerilla que da acceso a un piso alto, sito en la Vega de esta ciudad, cuartel de Campanar, travesía de Moncada, número cinco, que comprende una superficie total de 1.086 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terrenos de don Arturo Lluerna y señores Nadal, Giner, y Ferrando, por la izquierda, brazo de la acequia de Mastalla, casa de doña Mercedes Prefaci y terreno destinado a caillizo, y por espaldas, con brazo de la acequia de Mastalla.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la acción, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de novecientas mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que con excepción del acreedor todos los postores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta, cuyas consignaciones serán devueltas una vez celebrado el acto, excepto la correspondiente al mejor postor; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario Enrique Lalaguna.

3.721-A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los

autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Ramona Modesta Dueñas Aguiado y otras, representadas por el Procurador don Luis Prieto Calle, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobres, sobre división de bienes, tiene acordado sacar por segunda vez a subasta pública la siguiente:

Mitad de un lote de terreno en las proximidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llamada Calvo Sotelo, por donde esta señalada con el número 31, en cuyo terreno existen construidas varias edificaciones. Mide, al parecer, diez metros de fachada por veintiocho metros de fondo, según los datos conocidos. Está catastrada a nombre de don Cayo Dueñas Huertas bajo el número noventa y uno del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, que ha sido fijado en setenta, y cinco mil pesetas, después de deducir del anterior el veinticinco por ciento que marca la Ley. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría, no pesando sobre dicha finca carga ni gravamen alguno.

Dado en Alcalá de Henares a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1.577—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MORALES/BOZA, Juan; de treinta y nueve años, casado, hijo de José y de María, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz) y vecino de Algeciras; procesado en causa 88-52 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras. (1.623).

GOMEZ ANELO, José María; hijo de Josefa de treinta años soltero, cocinero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Ronda; procesado en sumario 89-48 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(1.624).

SALGADO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de María, estafador, de diecinueve años natural de Sevilla y domiciliado en Alicante; procesado en causa 214-51 por robos.—(1.625).

RODRIGUEZ TERCERO, Antonia; domiciliada últimamente en Alicante; procesada en sumario 250-52 por hurto.—(1.627).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.